

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33471 BURGOS

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 (Antiguo Primera Instancia número 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 241/2013 y Nig 9059 42 1 2013 0005377, se ha dictado en fecha 19 de julio de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Áridos del Arlanzón, S.L., con Cif B-09007147 y domicilio social en Estepar (Burgos), finca Las Erias.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. se ha designado como Administración concursal a Iliquidis, S.L.P., con domicilio postal en Avenida Reyes Católicos número 44, oficina 7 09005 - Burgos y dirección electrónica aridosdelarlanzón@iliquidis.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130049893-1